

Art. 1º. La provincia de Entre-Duero y Miño con la ciudad de Oporto se dará en toda propiedad y soberanía de S.M. el rey de Etruria con el título de Rey de la Lusitania Septentrional.

Art.2º. La provincia de Alentejo y el reino de los Algarbes, se darán en toda propiedad y soberanía al Príncipe de la Paz, para que las disfrute con el título de Príncipe de los Algarbes.

Art. 11º. S.M. el emperador de los franceses sale garante a S.M. el rey de España de la posesión de sus estados del continente de Europa situados a mediodía de los Pirineos.

Convención secreta anexa

Art. I. Un cuerpo de tropas imperiales francesas de veinte y cinco mil hombres de infantería, y de tres mil hombres de caballería entrará en España y marchará en derecha a Lisboa: se reunirá a este cuerpo otro de ocho mil hombres de infantería y de tres mil de caballería de tropas españolas con treinta piezas de artillería.

Art. II. Al mismo tiempo una división de tropas españolas de diez mil hombres tomará posesión de la provincia de Entre Miño y Duero y de la ciudad de Oporto; y otra división de seis mil hombres, compuesta igualmente de tropas españolas tomará posesión de la provincia de Alentejo y del reino de los Algarbes.

Art.III. Las tropas francesas serán alimentadas y mantenidas por la España, y sus sueldos pagados por la Francia durante todo el tiempo de su tránsito por España. Art. VI. Un nuevo cuerpo de cuarenta mil hombres de tropas francesas se reunirán en Bayona, a más tardar el 20 de noviembre próximo ...]. Este nuevo cuerpo no entrará sin embargo en España, hasta que las dos Altas Potencias contratantes se hayan puesto de acuerdo a este efecto.

Hecho de Fontainebleau, a 27 de octubre de 1807. Duroc-Izquierdo”

1.- CLASIFICACIÓN

Tipo de texto: jurídico pues se trata de un tratado con carácter de ley. Fuente primaria. Naturaleza política

Autor: Duroc (representante del gobierno francés) y Martín Izquierdo (representante español)

Destinatario: Público y privado ya que contiene una cláusula secreta. Ambos países España y Francia.

Fecha y contexto: 27 de octubre de 1807, entre la Francia de **Napoleón** y la España de **Carlos IV**, con el objeto de repartirse los territorios de Portugal y hacer así efectivo el bloqueo continental contra Gran Bretaña. Se trata de unos de los Pactos de Familia que unieron a España y Francia con objetivos comunes.

2.- ANÁLISIS

Idea principal: Reparto de Portugal y sus colonias. Tratado secreto: composición de los diferentes ejércitos. Su actuación y manutención.

3.- COMENTARIO

La causa principal de este tratado es la política de Godoy supeditada a Napoleón. A partir de la llegada al poder de Napoleón Bonaparte, en 1799, la corte de Madrid se convirtió en una mera comparsa de la política expansionista francesa. El intervencionismo francés en la política hispana obligó a Godoy a dirigir la invasión de Portugal en 1801 –guerra de las Naranjas- con el objetivo de cerrar los puertos lusos al comercio inglés. Posteriormente se produce el desastre de Trafalgar (1805) ante la escuadra de **Nelson**, que supuso la destrucción de la mayor parte de la armada y la incomunicación con nuestras posesiones americanas, que hizo imparable el hundimiento económico del país.

Los desastres bélicos, el arrinconamiento político de la alta nobleza y el disgusto del clero a causa de las medidas desamortizadoras unieron a la oposición en torno al príncipe de Asturias, el futuro **Fernando VII**, quien no congeniaba con Godoy. Tanto el favorito de Carlos IV como el príncipe Fernando habían tratado de ganarse la amistad de Napoleón, que estaba entonces ocupado intentando asfixiar la economía británica. El emperador había decretado el establecimiento de un bloqueo comercial que interrumpiera los contactos ingleses con el continente, pero Portugal permitía el aprovisionamiento de Gran Bretaña. Para ello era necesario atacar y ocupar Portugal.

Por el Tratado de Fointanebleau (27 de octubre de 1807), España consentía permitir el paso de tropas francesas por territorio español con destino a Portugal, cuyo territorio sería repartido en tres partes independientes, una de las cuales se le asignaba al propio Príncipe de la Paz.

Atento a la ocupación clandestina de la Península por los ejércitos napoleónicos, Godoy tramó la huida de la familia real a Andalucía o a América, pero su intención se vio frustrada por el motín de Aranjuez (19 de marzo de 1808), que provocó la caída de Godoy y la abdicación de Carlos IV en favor de Fernando VII. Sin embargo, Napoleón no reconoció a Fernando, y Carlos IV pronto se arrepintió de su abdicación, en tanto las tropas francesas, al mando del general **Murat** entraban en Madrid.

Las consecuencias de este tratado son:

- Invasión franco española de Portugal.
- Ocupación francesa de España.
- Motín de Aranjuez y abdicación de Carlos IV en Fernando VII
- Inicio de la Guerra de Independencia Española.
- Inicio de la independencia de las colonias españolas en América